



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año X * Número 146 * Julio 2012

I. Disposiciones y Acuerdos

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....3****I.3. RECTOR3**

Resolución del Rector de de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/2012, de 2 de julio de 2012, por la que aprueba la convocatoria pública para la designación del/de la Profesor/a encargado/a de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2012/2013. 3

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO8

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Acreditados). 8

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso 2012/2013. 8

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban baremos de personal laboral no permanente (doctor y no doctor) para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto. 9

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3. RECTOR

Resolución del Rector de de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/2012, de 2 de julio de 2012, por la que aprueba la convocatoria pública para la designación del/de la Profesor/a encargado/a de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2012/2013.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/2012, de 2 de julio de 2012, por la que aprueba la convocatoria pública para la designación del/de la Profesor/a encargado/a de impartir la Lección Inaugural del Acto de Apertura del curso 2012/2013.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. nº 207, de 28 de octubre), y en virtud del artículo cuarto de la *Normativa por la que se regula la designación del Profesor encargado de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico*, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en su sesión de 21 de mayo de 2004 (BOUCA núm. 12, de 1 de junio de 2004),

RESUELVO

Abrir convocatoria pública para impartir la Lección Inaugural en el Solemne Acto de Apertura del curso académico 2012/2013.

Cádiz, 2 de julio de 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo



Universidad de Cádiz

Rectorado

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Norma general.

1.1 Se convoca la designación del/de la Profesor/a encargado/a de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico 2012/2013.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para concurrir a la convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

2.1.1 *Ser Profesor/a de la Universidad de Cádiz.*

2.1.2 *Pertenecer a cualquiera de los Cuerpos Docentes.*

2.1.3 *Estar en posesión del Título de Doctor/a.*

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud que se adjunta como ANEXO II.

3.2 La presentación de solicitudes, dirigidas al Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, se efectuará en el Registro General, en cualquiera de los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo siguiente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

3.3. El *plazo de presentación* de las solicitudes será de **siete días naturales** a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/de la interesado/a.



Universidad de Cádiz

Rectorado

4. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Universidad de Cádiz

Rectorado

ANEXO II

1. DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A (Indicar el lugar a efectos de notificación)

Apellidos y Nombre:

D.N.I.:

Teléfono/s:

Domicilio:

Localidad:

C.P.:

Centro de trabajo:

Correo electrónico:

2. El/la abajo/a firmante expone:

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para la designación del/de la Profesor/a encargado/a de dictar la Lección Inaugural en el solemne Acto de Apertura del curso académico 2012/2013,

Por lo que solicita participar en dicha convocatoria.

3. Documentación que aporta:

-
-
-

Cádiz, a __ de _____ de 2012.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Acreditados).

Advertido error en la publicación en el número 145 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, de 21 de junio de 2012, en relación con el Acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (Acreditados), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 38 del BOUCA número 145, en el Anexo I de las bases, donde dice:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: “ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD” (DF4049). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera.

Debe decir:

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: “ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD” (DF4049). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Contabilidad Financiera.

* * *

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso 2012/2013.

Advertido error en la publicación en el número 145 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, de 21 de junio de 2012, en relación con el Acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueba el Catálogo de Asignaturas de Libre Configuración para el curso 2012/201, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 46 del BOUCA núm. 146, donde pone la asignatura con código 102072 (Sexología) se añade la siguiente nota:

El máximo de alumnos para la asignatura Sexología será de 350 alumnos, teniendo preferencia los alumnos procedentes de las titulaciones afines de Ciencias de la salud como criterio de selección, entendiéndose por éstas a los alumnos de Enfermería (Cádiz, Algeciras y sede de Jerez), Fisioterapia y Psicopedagogía. En el caso de que el número de solicitudes de matriculación en dicha asignatura sea superior al límite máximo, se aplicará como segundo criterio para decidir, además

del anterior, el menor número de asignaturas que quede al alumno para finalizar la carrera, que tendrá preferencia frente al que le quede un mayor número.

En la página 67 (página 22 del documento), para todas las asignaturas se añade la siguiente nota:

Se oferta exclusivamente a los alumnos que tengan pendiente el Proyecto Fin de Carrera estén matriculados del mismo. Se abrirá un período de matriculación de las asignaturas de libre configuración del 15 al 30 de octubre de 2012, no pudiéndose realizar la matrícula a través del proceso de automatrícula.

En la página 72 (página 27 del documento), donde pone la asignatura con código 9097109 (VALORES SEXUALES Y EDUCACIÓN INTEGRAL), se añade la siguiente nota:

La asignatura no podrá ser matriculada por aquellos alumnos que matriculen o hayan matriculado con anterioridad la asignatura 1111037 EDUCACIÓN SEXUAL de la titulación de Maestro en Educación Infantil.

* * *

Corrección de errores del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban baremos de personal laboral no permanente (doctor y no doctor) para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto.

Advertido error en la publicación en el número 145 del Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz, de 21 de junio de 2012, en relación con el Acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 12 de junio de 2012, por el que se aprueban baremos de personal laboral no permanente (doctor y no doctor) para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 98 del BOUCA núm. 145, donde dice “aprobó por asentimiento”, debe decir “aprobó por mayoría (24 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones)”.

* * *
